

D.M. Quito, abril 2019

**INFORME ANUAL DE COMISARIO, A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA  
JUNTA GENERAL, ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA  
PALMERAS DE LOS ANDES S.A.**

A los Señores Miembros de la Junta General, Accionistas y Directorio de PALMERAS DE LOS ANDES S.A., en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía dando cumplimiento con lo establecido en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y los Estatutos Sociales de Palmeras de los Andes S.A., presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información en relación con la situación financiera y resultado de operaciones que me ha presentado la Administración por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

He examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2018 y el Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha, a través de los documentos con los anexos puestos a mi disposición por la Administración de la Compañía, mi deber es expresar una opinión sobre estos estados Financieros basados en la revisión efectuada.

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno determinado por la Gerencia como necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre los mismos, basado en mi revisión breve y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentación de la sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional de la Compañía durante el período examinado.



El presente informe ha sido preparado en base a la información, balances, documentos, registros, visitas y procedimientos analíticos que la Administración me ha proporcionado. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados están debidamente soportados y registrados contablemente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y sustentan, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y el resultado de las operaciones de Palmeras de los Andes S.A. al 31 de diciembre del año 2018.

1.- No se ha evidenciado que exista obligación de proporcionar garantías por parte de los Administradores y Gerentes de la Compañía.

2.- Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomados fielmente de los registros contables y su elaboración y presentación han sido realizados de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados; los informes de estados de cartera del año 2018, fueron entregados y se encuentran razonablemente respaldados por la compañía.

3.- El Estado de Situación y Estados de Resultados Integral al 31 de diciembre del año 2018 terminado en esa fecha, fueron revisados con sus respectivos anexos, de cuyo análisis nace el presente informe.

4.- Durante mi revisión, no se presentó ningún hecho o evento relevante que genere la necesidad de convocar a una Junta General de Accionistas.

5.- La Administración de la Compañía ha cumplido con su gestión con lo resuelto en las disposiciones emitidas durante el ejercicio 2018 por la Junta General de Accionistas, así como las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Compañía dispone del Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran actualizados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por ende están en concordancia especialmente con los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías codificada y publicada en el Registro Oficial no. 312 del 5 de Noviembre de 1.999. Las convocatorias y los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas se efectuaron de acuerdo con las disposiciones societarias vigentes.

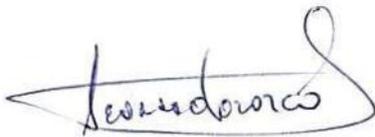
6.- Mi comentario sobre los procedimientos de Control Interno, así como de los Sistemas que tiene el área Contable de la Compañía, establecidos por la Administración, es que son adecuados conforme a su actividad económica, que tomado en su conjunto genera información financiera confiable.

7.- La Compañía ha efectuado la contratación de Auditoria Externa con fecha 19 de septiembre del año 2018.

8.- He revisado los registros, anexos y Estados Financieros así como los Sistemas que tiene el área Contable, lo que proporciona una base razonable de opinión. Por lo que declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

De la Junta General de Accionistas, me suscribo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Medardo H. Orozco M.', enclosed within a large, stylized loop that extends to the left.

ECON. MEDARDO H. OROZCO M.  
COMISARIO.  
CC. 1000974855  
TELEFONO 0981313131